

Septiembre 2022 - Novedades impositivas del 08-09 al 14-09-2022

Novedades Nacionales

- **CONVENIO MULTILATERAL. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-PADRÓN FEDERAL: PARA LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y TUCUMÁN ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DEL 1/10/2022**

RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Arbitral Convenio Multilateral) 10/2022

Se fija la entrada en vigencia para del Registro Único Tributario- Padrón Federal para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que tributan por el régimen del Convenio Multilateral con sede en las provincias de Buenos Aires y Tucumán a partir del 1/10/2022.

- **CONVENIO MULTILATERAL. SISTEMA INFORMÁTICO DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE ACREDITACIONES EN CUENTAS DE PAGO “SIRCUPA”. FECHAS DE VENCIMIENTO**

RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Arbitral Convenio Multilateral) 11/2022

Se establecen las fechas de vencimiento del último trimestre del período fiscal 2022 para la presentación y pago de las declaraciones juradas decenales, referidas al Sistema Informático de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago “SIRCUPA”, aplicable sobre los importes que sean acreditados en cuentas de pago de las empresas Proveedoras de Servicio de Pago

Novedades Provinciales

- **MENDOZA. INCORPORACIÓN DEL COBRO A TRAVÉS DEL CANJE DE CRIPTOACTIVOS POR MONEDA DE CURSO LEGAL**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Trib. Mendoza Mendoza) 41/2022

Se incorpora el cobro a través del canje de criptoactivos por moneda de curso legal para la cancelación de impuestos, tasas retributivas y otros recursos administrados por la Administración Tributaria Mendoza.

- **TUCUMÁN. RÉGIMEN DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS BRUTOS SOBRE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO QUE OFRECEN CUENTAS DE PAGO**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 74/2022

Se establece un régimen de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos denominado "Régimen de recaudación en cuentas de pago abiertas en las entidades proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago (PSPOCP)".

- **TUCUMÁN. SUSTITUCIÓN DE LA ALÍCUOTA 0% EN LOS IMPUESTOS SOBRE INGRESOS BRUTOS Y PARA LA SALUD PÚBLICA POR UNA ESCALA DE REDUCCIÓN DE ALÍCUOTAS EN FUNCIÓN A LA CANTIDAD DE EMPLEADOS PARA CIERTOS ESTABLECIMIENTOS PRODUCTIVOS EN LA PROVINCIA**

DECRETO (Poder Ejecutivo Tucumán) 2790-3/2022

Se sustituye la alícuota 0% en los impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública, por una escala de reducción de alícuotas en función a la cantidad de empleados en relación de dependencia, respecto de la actividad industrial manufacturera correspondiente a determinados códigos de actividades componentes de los rubros "Fabricación de hilados y tejidos, acabado de productos textiles" y "Fabricación de calzado y de sus partes".

- **CHACO. REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE INCENTIVO FISCAL PARA OBRAS PRIVADAS EN LA PROVINCIA**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Tributaria Provincial Chaco) 2134/2022

Se reglamenta el Régimen de incentivo fiscal para obras privadas. -L. (Chaco) F-3598-

- **TUCUMÁN. PRÓRROGA DEL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

DECRETO (Poder Ejecutivo Tucumán) 2746-3/2022

Se prorroga hasta el día 30 de septiembre de 2022 inclusive la vigencia del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales -D. (Tucumán) 1243-3/2021-.

- **SAN JUAN. SUSPENSIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO FISCAL POR EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022**

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas San Juan) 1173/2022

Se suspende la operatividad de la calificación de riesgo fiscal -art. 6 de la R. (DGR San Juan) 1219/2014- por el mes de septiembre de 2022.

- **BUENOS AIRES (CIUDAD). REGLAMENTACIÓN DE LA LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA E IMPULSO AL TRABAJO EN BARRIOS POPULARES**

DECRETO (Poder Ejecutivo Buenos Aires (Ciudad)) 302/2022

Se reglamenta la ley 6545 de creación del Distrito de integración productiva e impulso al trabajo en barrios populares.

Se designa como autoridad de aplicación al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, el cual efectuará la inscripción en el Registro Único de Distritos Económicos y establecerá el mecanismo de acreditación de las condiciones ante el mismo.

En materia de empleo, se regula que el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción establecerá los parámetros y requisitos que deberá cumplir el plan de contratación en el que conste que al menos un 30% de la nómina del personal a contratar para el desarrollo de espacios para la realización de las actividades, dentro de los barrios populares del Distrito, sean trabajadores residentes del mismo.

- **MENDOZA. PLAN DE FACILIDADES DE PAGO PARA LOS AGENTES DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN PARA DEUDAS DE NATURALEZA TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA**

DECRETO (Poder Ejecutivo Mendoza) 1542/2022

Se otorgan planes de facilidades de pago de hasta 3 cuotas, con una tasa de financiación de hasta el 6% mensual para deudas de los agentes de retención y/o percepción de los impuestos provinciales, conforme las disposiciones previstas en la reglamentación que dicte la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.).

- **TUCUMÁN. VERSIÓN 13.0 DEL APLICATIVO "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES"**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 77/2022

Se aprueba la versión 13.0 del programa aplicativo denominado "Régimen de regularización de deudas fiscales decreto 1243/3 (ME) 2021", a los fines de su utilización para el acogimiento al régimen de regularización de deudas fiscales -D. (Tucumán) 1243-3/2021-.

- **SANTA CRUZ. ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES FIJOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PROVINCIAL A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2022**

RESOLUCIÓN GENERAL (Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos Santa Cruz) 194/2022

Se modifican los importes mensuales que se deberán ingresar inicialmente, de acuerdo a la categoría que les corresponde en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) Monotributo a partir del 1 de octubre de 2022.

- **MENDOZA. PLAN DE FACILIDADES DE PAGO PARA OBLIGACIONES VENCIDAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Trib. Mendoza Mendoza) 42/2022

Se establece un plan de facilidades de pago, para obligaciones que no se hubieran cumplido oportunamente y que estén a cargo de la Administración Tributaria Mendoza, con los intereses, multas y recargos que correspondan, calculados a la fecha de acogimiento.

- **CHUBUT. MODIFICACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS MENSUAL PARA PLANES DE FACILIDADES DE PAGO APLICABLE A PARTIR DEL 14 DE SETIEMBRE DE 2022**

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas Chubut) 1059/2022

La Dirección General de Rentas fija, a partir del 14 de setiembre de 2022, en 5,33% la tasa de interés mensual aplicable a los planes de facilidades de pago.

Calendario de Vencimientos:

LUN 19/9	MAR 20/9	MIÉ 21/9	JUE 22/9	VIE 23/9
Buenos Aires (Ciudad):IIBB Rég. Simpl.:Categ.:Cuota CUIT: 0-1	Buenos Aires (Ciudad):IIBB Rég. Simpl.:Categ.:Cuota CUIT: 2-3	Buenos Aires (Ciudad):IIBB Rég. Simpl.:Categ.:Cuota CUIT: 4-5	Buenos Aires (Ciudad):IIBB Rég. Simpl.:Categ.:Cuota CUIT: 6-7	Buenos Aires (Ciudad):IIBB Rég. Simpl.:Categ.:Cuota CUIT: 8-9
Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 0	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:DDJJ anual CUIT: 0-1	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:DDJJ anual CUIT: 2-3	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:DDJJ anual CUIT: 4-5	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:DDJJ anual CUIT: 6-7
Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 6-7	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 1	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 2	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 3	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 4
Internos (exc.cig.):DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 8-9	Derechos de exp.prest.serv.:Ingreso del saldo resultante CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 6-7	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 0-1
IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 0-1	Déb. y Créd.:Días 8 al 15:Pago a cuenta:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Internos (exc.cig.):DDJJ CUIT: 7-8-9	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 6-7	F. 2572 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 0-1
IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 0-1	Internos (exc.cig.):DDJJ CUIT: 4-5-6	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 4-5	IVA Dig.:DDJJ CUIT: 6-7	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 0-1
IVA Dig.:DDJJ CUIT: 0-1	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 2-3	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 4-5	IVA:DDJJ CUIT: 6-7	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 8-9
IVA:DDJJ CUIT: 0-1	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 2-3	IVA Dig.:DDJJ CUIT: 4-5	SICORE:Pago a cuenta CUIT: 4-5-6	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 8-9